

Consultas Realizadas

Licitación 423841 - LPN N° 45/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y EL RETARDO MENTAL"

Consulta 1 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2023
El ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Carbohidratos de 40-63gr/100gr considerando que la ingesta recomendada es del 50-60% del VCT; Proteínas en rango de 12-15gr/100gr puesto que es necesario el aporte proteico para el desarrollo de la masa corporal magra; Fibra de 1,5-4gr/100gr teniendo en cuenta que la ingesta recomendada para este grupo es de +5-10gr/día sumados a la edad del niño para mantener una flora intestinal saludable; y Sodio de 100-260 mg considerando que la ingesta mínima es de 135 mEq/l y la máxima de 2200 mg/día		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 2 - ITEM 2- Formula completa polimérica con fibra

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2023
Solicitan: "FORMULA POLIMERICA CON FRUCTOOLIGOSACARIDO (FOS) Y/O INULINA Osmolaridad: 335-400 mOsm/L Densidad Calórica: 1 Kcal/ ml P: 14-18% HC: 50-60 % G: 29-30% Fos: ≥ 3 g/100g Libre de Gluten Libre de Lactosa, consultamos a la Convocante si podemos ofertar de la siguiente manera: "FORMULA POLIMERICA CON FRUCTOOLIGOSACARIDO (FOS) Y/O INULINA Osmolaridad: 335-400 mOsm/L Densidad Calórica: 1 Kcal/ ml P: 14-18% HC: 50-60 % G: 29-30% Fos: ≥ 3 g/100g Libre de Gluten, CON EL PROPOSITO DE DAR MAYOR PARTICIPACION A POTENCIALES OFERENTES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos iniciales ya establecidos por la Institución.		

Consulta 3 - ITEM 1-Formula Polimérica Pediátrica Polvo

Consulta	Fecha de Consulta	30-05-2023
Solicitan: " Aporte Energético: 450-500 Kcal/100mg CH: 40-62 g/100g P:12-12 g/100g Fibra: 2-4 g/100g Na: 170-260 mg/g -K mg/: g Con Meto dextrina y Prebióticos" . Consultamos a la Convocante si podemos ofertar de la siguiente manera: " Aporte Energético: 450-500 Kcal/100 g CH: 40-62 g/100g P:12-14 g/100g Fibra: 2-4 g/100g Na: 170-260 mg/100g K: 606 mg/100 g Con Maltodextrina o Hidrolizado de maíz y Prebióticos" CON EL PROPOSITO DE DAR MAYOR PARTICIPACION A POTENCIALES OFERENTES Y FOMENTAR LA LIBRE COMPETENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 4 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Carbohidratos de 40-63gr/100gr considerando que la ingesta recomendada es del 50-60% del VCT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 5 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Proteínas en rango de 12-15gr/100gr puesto que es necesario el aporte proteico para el desarrollo de la masa corporal magra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 6 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Fibra de 1,5-4gr/100gr teniendo en cuenta que la ingesta recomendada para este grupo es de +5-10gr/días sumados a la edad del niño para mantener una flora intestinal saludable.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 7 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Sodio de 100-260 mg considerando que la ingesta mínima es de 135 mEq/l y la máxima de 2200 mg/día		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 8 - EETT ITEM 1 Formula Polimérica Pediátrica Polvo

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
Solicitamos a la convocante ampliar las EETT del ítem 1- Formula polimérica pediátrica de la siguiente manera: Aporte energético: 450-500 Kcal/100g - Fibra 1 a 4g/100g - Proteínas: 12-14g/100g - Na: 170-260 mg/100g, con maltodextrina y prebióticos, dichas modificaciones le aseguran a la convocante una mayor concurrencia de potenciales oferentes y abastecimiento del producto solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 9 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
<p>La convocante solicita: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E FORMULAS NUTRICIONALES (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Solicitamos a la convocante la posibilidad de presentar FACTURACIONES Y/O CONTRATOS de provisión de medicamentos y/o formulas nutricionales (según lo cotizado) y no limitar solo a facturas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
<p>Ajustarse a la última versión del PBC.-</p>		

Consulta 10 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
<p>La convocante solicita: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS E FORMULAS NUTRICIONALES (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Con respecto al apartado donde dice: Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta. Conviene aclarar a la convocante que dicho requisito no aplicaría para fabricantes de productos importados ya que exigir la presentación de facturaciones de un tercero no vinculado al proceso licitatorio limita considerablemente la participación de potenciales oferentes, más aun cuando se solicita la presentación de un documento tan sensible como lo es una factura que denota un acuerdo comercial entre el fabricante y el titular de un producto en el país, dicho esto recomendamos a la convocante que este párrafo quede de la siguiente manera:</p> <p>Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS y/o FORMULAS NUTRICIONALES (SEGÚN LO COTIZADO), con facturaciones de venta y/contratos por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022.</p> <p>Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
<p>Considerar los terminos ya establecidos por la convocante.-</p>		

Consulta 11 - VENCIMIENTO

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
<p>En cuanto al vencimiento de los productos el PBC establece lo siguiente El vencimiento mínimo medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental. Para aquellos medicamentos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar..</p> <p>Solicitamos a la convocante que por la naturaleza de los productos solicitados dicho requisito sea modificado de la siguiente manera: El vencimiento mínimo de los medicamentos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental.</p> <p>PARA AQUELLOS MEDICAMENTOS CUYO VENCIMIENTO SEA INFERIOR A 12 MESES, además de la autorización de la Dirección de Logística de la DGGIES y por el Programa Nacional de Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 12 - Ítem 7 - Azitromicina

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
<p>En relación a la forma farmacéutica establecida, solicitamos modificar el mismo, considerando que la presentación disponible en el mercado para el producto en cuestión corresponde a polvo oral. Además, recomendamos incluir que el mismo incluya su solvente respectivo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Favor considerar los términos iniciales ya establecidos por la Convocante, teniendo en cuenta que esta concentración solicitada se encuentra en el Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución.		

Consulta 13 - Ítem 9 - Suero Salino Hipertonico

Consulta	Fecha de Consulta	31-05-2023
<p>Recomendamos adecuar la forma farmacéutica del ítem a solución salina hipertónica para perfusión tal como se declara en las especificaciones técnicas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Favor considerar los términos iniciales ya establecidos por la Convocante, teniendo en cuenta que las concentraciones solicitadas son consideradas esenciales para el tratamiento adecuado de estas patologías.		

Consulta 14 - Ítem 6 - Salbutamol Aerosol

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
En el mercado existen los frascos con 250 dosis, se solicita a la convocante cambiar lo solicitado a "Aerosol 200 dosis como mínimo" a fin de dar oportunidad a la mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Favor considerar los términos iniciales ya establecidos por la Convocante, teniendo en cuenta que esta concentración solicitada se encuentra en el Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución.		

Consulta 15 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-06-2023
Se solicita aceptar además de de Facturaciones los contratos a fin de respaldar la experiencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
Ajustarse a la última versión del PBC.-		

Consulta 16 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Carbohidratos de 40-63gr/100gr considerando que la ingesta recomendada es del 50-60% del VCT.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos ya establecidos por la Institución.		

Consulta 17 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Proteínas en rango de 12-15gr/100gr puesto que es necesario el aporte proteico para el desarrollo de la masa corporal magra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos ya establecidos por la Institución.		

Consulta 18 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Fibra de 1,5-4gr/100gr teniendo en cuenta que la ingesta recomendada para este grupo es de +5-10gr/días sumados a la edad del niño para mantener una flora intestinal saludable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos ya establecidos por la Institución.

Consulta 19 - Especificaciones técnicas - Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Para el ítem 1 Formula polimérica pediátrica se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas en cuanto sigue, Sodio de 100-260 mg considerando que la ingesta mínima es de 135 mEq/l y la máxima de 2200 mg/día

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos ya establecidos por la Institución.

Consulta 20 - Especificaciones técnicas - Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Para el ítem 2 se solicita a la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y aceptar la osmolaridad en un rango de 246-400 mOsm/L considerando que dicha modificación no altera la calidad y el uso del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos iniciales ya establecidos por la Institución.

Consulta 21 - Especificaciones técnicas - Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Para el ítem 2 se solicita la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar las Proteínas en un rango de 14-20% puesto que las mismas pueden ser ajustadas de acuerdo con las necesidades del paciente y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos iniciales ya establecidos por la Institución.

Consulta 22 - Especificaciones técnicas - Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Para el ítem 2 se solicita la convocante modificar la columna de especificaciones técnicas y considerar el aporte de grasas en un rango de 24-30%, dicha modificación no afecta la calidad del producto y a fin de dar mayor participación a posibles oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos iniciales ya establecidos por la Institución.

Consulta 23 - EETT ítem 9 Suero Salino Hipertónico Solución

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar si el suero salino hipertónico corresponde a la solución fisiológica al 0,9% solución para nebulizar o corresponde al cloruro de sodio 3 molar solución inyectable, dicha aclaración lo hacemos en atención a que la concentración normalmente utilizada es la SOLUCION FISIologica AL 0,9% y no así el cloruro de sodio 3 M el cual cuenta con una concentración mucho mayor.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2023
-----------	--------------------	------------

La Convocante aclara que las especificaciones mencionadas fueron determinadas por especialistas según las necesidades de los pacientes en varios de los Servicios Hospitalarios a nivel País y aprobados por Resolución Ministerial, por tanto se solicita considerar los términos iniciales ya establecidos por la Institución.